



*“2024 - 30º Aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria”*

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

**REGISTRADO N°: CDE/479/24**

Ref.: expte. 3417/24

**BAHIA BLANCA, 04/11/2024.-**

**VISTO:**

La resolución CDE/375/24 del Consejo Departamental del Departamento de Economía por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la DRA. Gisela Paula GONZÁLEZ en el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, Área Social de la Lic. en Obstetricia, asignatura “Economía de la Salud”, por el período 1 de febrero al 7 de mayo de 2025;

La resolución DE/60/24, que declara desierto el llamado a inscripción cerrado y en dos instancias, para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, Área Social de la Lic. en Obstetricia, asignatura “Economía de la Salud”, por el período 1 de febrero al 7 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un Asistente de Docencia en la asignatura “Economía de la Salud”, del Área Social de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, para cumplir funciones en las asignaturas integradas correspondientes al primer año de la carrera (“Cuidado del binomio madre e hijo”, “Cuidado Prenatal” y “Servicios de Salud”) a fin de garantizar el normal dictado de la misma;

Que la resolución CSU/280/97 del Consejo Superior Universitario establece el procedimiento para la cobertura de suplencias en cargos docentes originadas en licencias sin goce de haberes concedidas a sus titulares;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado (cargo número 31030327, financiado mediante el Programa Especial aprobado por Resolución RESOL 2022-297-APN-SECPU#ME, y creado por Res CSU-037/23);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia (Resolución CSU 1096/23);

Que el llamado a inscripción cerrado y en dos instancias dispuesto por Resolución CDE 455/24, para cubrir un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en la asignatura: “Economía de la Salud” (para cumplir funciones en el Área Social de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, en las asignaturas integradas correspondientes al primer año de la carrera: “Cuidado del binomio madre e hijo”, “Cuidado Prenatal” y “Servicios de Salud”), ha sido declarado desierto;

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica;



*“2024 - 30° Aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria”*

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 2 de septiembre de 2024;

**POR ELLO,  
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción abierto y público por el período comprendido entre el **04 de noviembre y el 8 de noviembre de 2024** para la provisión del siguiente cargo:

**AREA IV**

**Un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple**

**Asignatura:** “Economía de la Salud” (para cumplir funciones en el Área Social de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, en las asignaturas integradas correspondientes al primer año de la carrera: “Cuidado del binomio madre e hijo”, “Cuidado Prenatal” y “Servicios de Salud”)

**Jurado Titular:** DRA. Nebel MOSCOSO, DRA. Karina TEMPORELLI y MG. Ma. Eugenia ESANDI.

**Jurado Suplente:** DR. Fernando LAGO y DRA. Leila VECSLIR.

**Veedores:** DR. José Ignacio DIEZ, ESP. Gastón Jesús DE LEO y Sr. Lucas FERNÁNDEZ

**ARTÍCULO 2°:** La designación de quien resulte seleccionado, se efectuará desde la posesión efectiva del cargo, y hasta el fin del período de la licencia mencionada en el VISTO, sin perjuicio de su cese por reintegro de la titular del cargo.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer la dirección de correo electrónico [concursos.economia@uns.edu.ar](mailto:concursos.economia@uns.edu.ar) como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae -en carácter de declaración jurada-, metodizado y documentado, según lo dispuesto por la Res. CSU-1096/23, art.8° inc c), antecedentes y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación original de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar Dar a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notificar a los involucrados. Cumplido, proseguir con el trámite correspondiente.